



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17706

02/07/2020

43391

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes y a la independencia judicial, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado democrático de derecho.

Madrid, 24 de agosto de 2020